Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Basilio Navarro Motos, calle Unanimidad, número 43 -1 -1, en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

"Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 66 del mismo, aparece la Resolución número 91, que literalmente dice:

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a don Basilio Navarro Motos, titular del inmueble sito en calle Lagartera, número 3, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular."

Escalona 6 de octubre de 2015.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I.- 7683